

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Alimentos 2015-00992

Reconocer personería al Doctor DANI JESUS LOZANO MARULANDA como apoderado judicial de JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ PEÑALOSA en los términos y para los fines del poder conferido.

Con relación a lo solicitado por el demandado en los correos enviados el 4 de febrero de 2022, 24 de abril de 2022 y 22 de junio de 2022, se le hace saber al mismo, que el proceso de la referencia fue desarchivado por la Oficina de Archivo Central y puesto a disposición de este Juzgado.

Así mismo que por auto del 13 de diciembre de 2017 se dispuso el desistimiento tácito del proceso, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del mismo, y el archivo del expediente, por lo que deberá estarse a lo dispuesto en dicho proveído.

Por secretaria actualícese los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas por auto del 15 de diciembre de 2015 y envíese a la parte demandada para su diligenciamiento; igualmente remítase el link del expediente digital.

**CUMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, light-colored circular stamp or watermark.

**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
**Juez**